

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de octubre del 2013.

No. 80

Folleto Anexo

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
ESTATALES Y RECURSOS FEDERALES DEL
RAMO 33**

**UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33.**

Chihuahua, Chih., 02 de octubre de 2013

CONTENIDO

Consideraciones Generales

- I. Fundamento Jurídico
- II. Conceptos Básicos
- III. Gestión de la Evaluación
 - III.1.- Programa Anual de Evaluación
- IV. Plan Comunicación
 - IV.1.- Reporte de Resultados
 - IV.2.- Informe Anual de Evaluación
- V. Plan de Mejora

CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente documento incluye el Fundamento Jurídico, los Conceptos Básicos, la Gestión de la Evaluación, el Plan de Comunicación y el Plan de Mejora de la Gestión; así como los Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Estatales y de los Fondos Federales del Ramo 33.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal sujetos a evaluar, se les efectuará una Evaluación en materia de Diseño; se realizará con base en el modelo de términos de referencia determinado con la adicción de cuantificación, elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y aprobada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

Las evaluaciones de los Recursos Federales del Ramo 33 se realizarán basadas en estándares homogéneos por evaluadores externos e independientes de los ejecutores de cada fondo y sus resultados se harán públicos. Estos resultados, a su vez, son procesados por los ejecutores de los fondos para su mejora continua.

Del resultado de estas evaluaciones, la Coordinación de Planeación y Evaluación emitirá un informe final de evaluación donde se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones para cada uno de los programas y fondos sujetos a evaluación que hayan sido analizados, el cual se enviará a las dependencias y entidades para cumplimiento de dichas recomendaciones.

Las dependencias y entidades responsables de operar y coordinar los recursos de los Fondos del Ramo 33 sujetos a evaluar, aplicarán a dichos fondos una Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El costo de las evaluaciones de los Fondos del Ramo 33 será con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad encargada de operar dicho fondo y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones se realizarán por instancias técnicas independientes, instituciones académicas y de investigación; personas físicas y morales especializadas en la materia u organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuente con el reconocimiento y experiencia en la respectiva en la materia, y en los términos de las disposiciones aplicables.

El compromiso de las dependencias y entidades será el de suministrar oportunamente en tiempo y forma a la unidad técnica de evaluación toda la documentación necesaria para llevar a cabo las evaluaciones, remitiendo las fuentes de información requeridas.

El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene entre sus objetivos determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria; establecer el calendario de ejecución de las mismas; vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el proceso presupuestario, y articular los resultados de las evaluaciones de los programas y fondos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Las evaluaciones y los instrumentos de medición de la gestión pública, tienen por objeto proporcionar información acerca del desempeño real y el esperado de las políticas públicas y programas de gobierno. Asimismo, contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas y al análisis sistemático de los programas y estrategias para determinar el logro de sus objetivos, metas, eficiencia, eficacia, impacto y sustentabilidad, y con ello su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad y maximizar el uso de los recursos públicos.

Es por eso que a través de la Gestión para Resultados, se buscan herramientas e instrumentos que ayuden a mejorar el quehacer público con la finalidad de ser eficiente y eficaz en la asignación de los recursos. Por lo cual es indispensable establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas presupuestarios, y los recursos federales para identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los mismos.

Una de las herramientas para tal propósito es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual tiene como finalidad realizar un seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

Se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Presupuestarios Estatales y Recursos Federales del Ramo 33 de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de dar a conocer que evaluaciones se llevaran a cabo o iniciaran en dicho ejercicio fiscal y a qué programas se aplicaran.

El Programa Anual de Evaluación 2012, está disponible en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y del Consejo Armonización Contable del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reintegramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. LIC. M.F. ALEJANDRO R. LEAL ALMEIDA. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. INGENIERO JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL. Rúbrica.

I.- FUNDAMENTO JURÍDICO

Considerando

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganospolítico-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el distrito federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior, (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 07 de mayo de 2008);

Que el Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que se deberán evaluar los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentren destinados dichos fondos; asimismo, que dicho ejercicio deberá sujetarse a la evaluación de desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus resultados se reportarán en el sistema establecido para ello;

Que el Artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión;

Que el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales;

Que el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación que tienen los entes públicos de publicar su Programa Anual de Evaluación PAE, así como las metodologías e indicadores de desempeño;

Que los Artículos 8 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012, señalan que los recursos aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad además de lo establecido en dicho ordenamiento, y a que las dependencias y entidades responsables de los programas derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación;

Que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, establecen que la evaluación del ejercicio de los recursos trasferidos a las entidades federativas y/o municipios deberán sujetarse a lo establecido en el respectivo Programa Anual de Evaluación;

Que el Artículo 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; indica que el sistema estatal de fiscalización es el conjunto de procesos y obligaciones que asume e integra el estado, los municipios, cualquier persona física o moral y a todo ente que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos, así como los órganos encargados de la auditoría y fiscalización con el objetivo de transparentar el ingreso, el ejercicio presupuestal y el gasto. Deberá coadyuvar al desarrollo permanente en la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de la gestión pública y obligará de manera permanente la rendición de cuentas;

Que los Artículos 12 y 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio Fiscal del año 2013, señala que los programas presupuestarios y los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes;

Que el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuenta, equidad de género y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado;

Así como que la evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales. De conformidad con lo dispuesto en esta ley, a partir del ejercicio fiscal del año 2010, se inicia con la incorporación gradual de indicadores para resultados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado. Este ordenamiento jurídico en su artículo 6 establece que la Secretaría de Hacienda regulará la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público, con base en los objetivos, estrategias y metas a realizar, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo, del cual se derivan Programas Sectoriales, Estatales, Regionales, Especiales o Institucionales, e integrará los programas operativos anuales en el proyecto de presupuesto;

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en su Artículo 26 Fracción II, IV y XL, señala que la Secretaría de Hacienda podrá expedir normas y lineamientos de aplicación para la evaluación; impulsará y operará el modelo de Gestión para Resultados en la Administración Pública Estatal; será la responsable de organizar y operar el sistema permanente de evaluación y seguimiento de los resultados de la asignación y aplicación de los recursos a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos;

Que los Lineamientos para la Formulación de los Programas Operativos Anuales y Elaboración del Presupuesto de Egresos, Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, emitidos por la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal, integran la evaluación en el ciclo presupuestario con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos estipulados en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan;

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, indica que es de vital importancia avanzar en la instrumentación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, que permitirá realizar una valoración objetiva del ejercicio de los programas.

Los objetivos que establecen tales acciones son los siguientes:

Objetivo 2. Asignar los recursos públicos mediante programas de gobierno alineados a políticas públicas que obtengan logros tangibles para la sociedad.

2.1 Vincular adecuadamente el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los programas públicos y los recursos asignados.

2.1.1 Establecer mecanismos para la alineación y congruencia entre los planes de los tres ámbitos de gobierno, así como los programas y acciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal.

2.2 Optimizar el proceso de programación anual y el de seguimiento y monitoreo del avance en el grado de cumplimiento en los objetivos y metas trazadas que permitan la medición del desempeño y los resultados de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en los indicadores definidos en los programas presupuestarios basados en resultados.

2.2.1 Establecer un Sistema Automatizado para el Seguimiento y Monitoreo de los Indicadores.

2.2.2 Integrar la información derivada del seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios Basados en Resultados, así como los compromisos de mejora continua que adopten las Dependencias y Entidades en el proceso de programación-presupuestación de los ejercicios subsecuentes.

Objetivo 3. Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño acorde a los objetivos y metas determinados para cada uno de los programas de gobierno.

3.1 Constituir un Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

3.1.1 Definir lineamientos, políticas y directrices que normen la operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

3.1.2 Estructurar al inicio de cada ejercicio fiscal el Programa Anual de Evaluación.

3.1.3 Establecer esquemas y procedimientos para realizar evaluaciones de procesos, de ejecución, de optimización de recursos, así como para las evaluaciones de impacto.

3.1.4 Realizar valoraciones objetivas del ejercicio de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Definir las herramientas más adecuadas para desarrollar un sistema automatizado mediante el cual opere el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

3.2.1 Definir directrices y lineamientos que deberá contener el Sistema Automatizado de Evaluación del Desempeño.

3.2.2 Mejorar los programas de evaluación y monitoreo.

3.2.3 Fortalecer los conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, con el fin de conducir procesos de mejoramiento de la gestión para resultados.

Que la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Chihuahua, tratándose del tema de las evaluaciones del desempeño, señala que dichas evaluaciones se deberán poner a disposición de la Auditoría Superior de la Federación, el Honorable Congreso del Estado, así como de la sociedad. La información tendrá que ser confiable, oportuna, clara, veraz y de calidad, ya que esto permitirá evaluar al gobierno y realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información.

II.- CONCEPTOS BÁSICOS

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **Programa:** Es un conjunto de actividades ordenadas en componentes que persiguen un objetivo o propósito común.
- b) **Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos.
- c) **Reglas de Operación de Programas:** Las reglas de operación establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.
- d) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades.
- e) **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley.
- f) **Presupuesto Basado en Resultados:** El PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.
- g) **Metodología de Marco Lógico:** La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- h) **Matriz de Indicadores para Resultados:** La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.
- i) **Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Derivado de la alineación del proceso presupuestario con la planeación estatal, los indicadores de desempeño son clasificados en dos tipos; indicadores estratégicos y de gestión.

j) Indicador estratégico.

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

k) Indicador de gestión.

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

l) PAE: Programa Anual de Evaluación.

m) Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

n) Evaluación externa: Es aquella que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

o) Evaluación de Diseño: De programas públicos, es un proceso analítico global que se enfoca en identificar los objetivos de los programas para luego determinar la consistencia de su diseño y los resultados con tales objetivos.

p) Evaluación de proceso: En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

q) Evaluación de consistencia y resultados: La evaluación de consistencia y resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia.

r) Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los programas que se presentan mediante un formato homogéneo; esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

s) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio logrado por el programa respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa.

t) Evaluación Estratégica: Implica analizar los instrumentos de planeación del programa, y corroborar si tal planeación tiene una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.

Modelo de Evaluación Estratégica



- u) **Trabajo de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas presupuestarios sujetos a monitoreo y evaluación.
- v) **Términos de Referencia:** Los Términos de Referencia (TDR) se establecen con el propósito de constituir instrumentos homogéneos para la realización de los distintos tipos de evaluación.

III.- GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

El proceso de gestionar la evaluación implica reforzar los mecanismos para la realización de evaluaciones de calidad, sistemáticas, participativas y orientadas a la incorporación de sus resultados en el ciclo de la planeación y programación de estrategias de solución.

Ciclo de Evaluación



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de las entidades y dependencias del sector público estatal, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y los programas que se derivan de éste. El SED brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas Públicas de los programas presupuestarios y de las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población. Para tales efectos se presenta el Programa Anual de Evaluación.

III.1.- Programa Anual de Evaluación

Dadas las crecientes limitaciones en la disponibilidad de los recursos, así como la importancia de lograr una distribución más efectiva y eficiente, se hace necesario analizar y evaluar sus efectos y con ello, mejorar tanto la gestión como las políticas públicas y los programas presupuestarios estatales.

Evaluar el impacto de los programas y el desempeño de las instituciones, implica analizar de manera sistemática la acción gubernamental y con ello, determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas descritos en los planes de desarrollo. Su objetivo es evaluar el diseño, gestión y resultados de los programas presupuestarios estatales y los recursos federales, proporcionando información que apoye la administración y el proceso de asignación de los recursos de manera eficiente, con el fin de mejorar la gestión.

El Programa Anual de Evaluación tiene como propósito:

1. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios Estatales (POA'S de operación) y los Recursos Federales del Ramo 33.
2. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuesto del ejercicio fiscal.
3. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios Estatales (POA'S de operación) y los Recursos Federales del Ramo 33 mediante un programa integral, gradual y útil para las decisiones de asignación de recursos en el marco del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal.
4. Articular las evaluaciones de los Programas Presupuestarios Estatales (POA'S de operación) y los Recursos Federales del Ramo 33, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cronograma de Ejecución de Evaluaciones Internas de los Programas Presupuestarios Estatales Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012

Tipo de Evaluación	Total de Programas Presupuestarios	Fecha de realización	Producto entregable	Fecha de entrega
Evaluación de Diseño	30	Octubre y Noviembre del 2013	Informe Final de Evaluación	Noviembre de 2013

Cronograma de Ejecución de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Ramo 33 Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012

Tipo de Evaluación	Total	Fondos	Fecha de inicio	Producto entregable	Fecha de entrega
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados	4	FAM FAETA FAFEF FISE	Octubre y Noviembre del 2013	Informe Final de Evaluación	Noviembre de 2013

**Dependencias y Entidades Sujetas a Evaluación de sus Programas Presupuestarios Estatales
Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.**

Clave de la Dependencia	Dependencia o Entidad	No. de Programas
130	Secretaría General de Gobierno	1
134	Secretaría de Economía	12
136	Secretaría de Desarrollo Social	2
138	Secretaría de Salud	3
146	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	1
161	Fiscalía General del Estado	5
416	Instituto Chihuahuense de Salud	1
418	Instituto Chihuahuense de la Mujer	3
423	Promotora de la Industria Chihuahuense	1
523	Operación del Fideicomiso de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	1
Total		30

Desglose de Programas

Dependencia	Clave del Programa	Nombre del Programa
Secretaría General de Gobierno	1400100	Desarrollo Municipal
Secretaría de Economía	1301800	Planeación y Conducción del Desarrollo Económico
	1402100	Promoción y Atracción de Inversiones
	1402900	Fomento al Desarrollo Económico en la Frontera
	1302400	Medición y Evaluación de Información Estadística
	1403000	Desarrollo Industrial y Fomento al Empleo
	1403100	Fomento Agroindustrial
	1403200	Fomento al Desarrollo Económico
	1401000	Fomento al Desarrollo Comercial
	1403300	Fomento al Comercio Exterior
	1401300	Fomento Minero Metalúrgico
Secretaría de Desarrollo Social	1401500	Fomento y Desarrollo Turístico
	1402300	Promoción de Destinos Turísticos
Secretaría de Salud	1113100	Chihuahua Vive a Plenitud
	1113300	Chihuahua Vive en la Comunidad Menonita
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	1114400	Atención a Adicciones
	1122300	Asistencia Medica Social
	5106712	Seguro Popular 2012
Fiscalía General del Estado	1115400	Actualización y Modernización Catastral
Instituto Chihuahuense de Salud	1101700	Investigación y Persecución del Delito
	1101800	Servicios Periciales
	1121100	Combate Frontal al Delito del Secuestro
	1101100	Vialidad y Transito
	1121200	Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito
Instituto Chihuahuense de la Mujer	1111800	Atención Médica
Promotora de la Industria Chihuahuense	1112800	Sensibilización y Educación en Genero
	1114600	Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia
	2302300	Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Publica
Operación del Fideicomiso de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	1401200	Fomento Industrial
	1115700	Operación de Casetas de Peaje

Fondos del Ramo 33 sujetos a Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, coordinados por la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación que se determina como la Unidad Técnica de Evaluación , a realizar por un evaluador externo.

Dependencia	Fondo	Ente Público	Producto Entregable
Secretaría de Desarrollo Social		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 	Informe de la Evaluación
Secretaría de Educación Cultura y Deporte	FAM	<ul style="list-style-type: none"> Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) Universidad Tecnológica de Parral (UTP) Universidad Tecnológica de Casas Grandes (UTCG) Universidad Tecnológica Región Centro (Junta de los Ríos) (UTRC) Universidad Tecnológica de Cd. Camargo (UTCC) Universidad Tecnológica Unidad Académica Ojinaga (UT-UAO) Universidad Tecnológica Unidad Académica Balleza (UT-UAB) Universidad Politécnica de Chihuahua(UPCH) Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez (ITCJ) Instituto Tecnológico de Chihuahua (ITCH) Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) 	Informe Final de Evaluación
	FAETA	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Chihuahua (CONALEP) 	Informe Final de Evaluación
Secretaría de Hacienda	FAIS-FISE		Informe Final de Evaluación
	FAFEF		Informe Final de Evaluación

IV.- PLAN DE COMUNICACIÓN

Las evaluaciones se realizan por una serie de razones, pero en última instancia el principal propósito es proporcionar información para la toma de decisiones. El plan de comunicación es una importante herramienta que permite apreciar de una mejor manera el alcance de resultados, con el fin de mejorar las políticas públicas y los programas de intervención, que para el caso, se identifican como programas presupuestarios.

La información a comunicar será transmitida a los usuarios potenciales adecuados, es decir, a quienes toman las decisiones de mejora de programas y de políticas públicas, considerando los siguientes criterios:

- Los informes deben tratar temas que los usuarios perciban como importantes, y en ese sentido, la Secretaría de Hacienda deberá tomar como base el documento informativo emitido por la instancia o institución que realizó la evaluación.
- Los informes deben ser oportunos en tiempo y forma, así como comprensibles para los usuarios a los que están dirigidos.
- Los informes de evaluación se pondrán a disposición de las instancias fiscalizadoras tanto estatales como federales para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

IV.1.-Reporte de Resultados

Se contempla un informe o reporte final de la evaluación con carácter de “borrador” que deberá ser entregado a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda, así como turnar copia del mismo a la dependencia o entidad responsable de la operación del programa o fondo evaluado, con el fin de revisar, y en su caso incorporar, los comentarios pertinentes.

El documento informativo de la evaluación de diseño contendrá lo establecido en los anexos TRD1(Términos de Referencia).

Resumen Ejecutivo.

- a) Introducción.
- b) Evaluación de Diseño.
- c) Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones.
- d) Conclusiones.
- e) Bibliografía
- f) Anexos

El documento informativo de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales del Ramo 33 contendrá lo establecido en los anexos (términos de referencia).

Resumen Ejecutivo.

- a) Introducción
- b) Capítulo 1. Diseño
- c) Capítulo 2. Planeación Estratégica
- d) Capítulo 3. Cobertura y Focalización
- e) Capítulo 4. Operación
- f) Capítulo 5. Percepción de la población objetivo
- g) Capítulo 6. Resultados
- h) Capítulo 7. Ejercicio de los recursos
- i) Capítulo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones
- j) Capítulo 8. Conclusiones
- k) Bibliografía
- l) Anexos

IV.2.-Informe Anual de Evaluación

La información de desempeño, ya sea en la forma de indicadores y/o evaluaciones, puede tener diferentes usos en la Gestión Pública. En primera instancia, es posible incorporarla a los procesos de toma de decisión de asignación de recursos y mejora de la gestión en las instituciones o entidades públicas, con el fin de mejorar los resultados de desempeño institucional. Esta forma se denomina Gestión para Resultados. En particular, la contribución de la información de desempeño al mejoramiento de la gestión se daría también como efecto de los aprendizajes que los análisis de la información generen.

Cuando la información de desempeño orienta y fundamenta decisiones de asignación de recursos o de mejoramiento operacional de las acciones programáticas contenidas en un presupuesto, se está haciendo referencia al PbR.

Este uso de la información se justifica en la necesidad de encontrar y aplicar procesos concretos de trabajo que faciliten el logro de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios, principalmente respecto de la eficiencia en la asignación y la eficiencia operacional.

El uso de la información de desempeño en prácticas de gestión en las instituciones o entidades ejecutoras de gasto, conjuntamente con su integración en prácticas de presupuestación en el área de egresos, es un escenario que permite la construcción de arreglos institucionales que otorgan mayor flexibilidad a la gestión. Sobre la base de esos desarrollos, los arreglos institucionales pueden establecer que los recursos públicos se administren ya sujetos completamente a un marco de asignaciones específicas y procedimientos restrictivos de gasto sino que, considerando para una parte sustantiva de éstos, los resultados o desempeños establecidos y comprometidos previamente. Tales arreglos otorgan mayor flexibilidad a las instituciones o entidades públicas ejecutoras de gasto en vínculo con mayores niveles de compromisos y responsabilidad por los resultados.

Finalmente, la información puede ser usada para informar a la población y al Congreso del Estado o fuera de él, tanto para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, como para participar en procesos de toma de decisión de los que sean parte.

Existen diferentes formas de introducir la información de resultados o desempeño en la toma de decisiones de asignación de recursos, ya sea en las dependencias o entidades ejecutoras de gasto como en las áreas de programación y presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

La asignación de recursos públicos es un proceso complejo que involucra la participación de un número importante de actores, se efectúa en un escenario en que existen prioridades programáticas y diferentes tipos de información. Esto determina usos de información que son posibles de clasificar en dos grandes categorías: la vinculación indirecta y directa.

- Vinculación indirecta significa que la información de desempeño es activamente usada para informar las decisiones a lo largo del presupuesto en conjunto con otra información. En este caso, la información de desempeño es muy importante en el proceso de toma de decisiones, pero no necesariamente determina la cantidad de recursos que se asignen.
- Vinculación directa significa que la asignación de recursos está directa y explícitamente vinculada a unidades de desempeño, utilizando fórmulas/contratos con indicadores específicos.

Considerando la importancia de informar cómo, en qué y para qué se gastan los recursos financieros públicos, tanto a los destinatarios directos en términos de la toma de decisión, como a la población en general, es necesario publicar el informe anual de evaluación de los programas públicos presupuestarios y los recursos federales en las páginas de la Secretaría de Hacienda y del Consejo Armonización Contable del Estado de Chihuahua.

V.- PLAN DE MEJORA

El propósito del Plan de Mejora es contribuir en toda la acción pública para lograr sus mayores y mejores efectos con eficiencia, eficacia, calidad, economía, transparencia y honradez.

De manera articulada con el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Plan de Mejora, mide y evalúa los avances en el desarrollo interno de las instituciones de la Administración Pública del Estado y la efectividad de sus programas y servicios, a fin de encontrar y promover las mejores formas y prácticas de ejecución orientadas al éxito de su Misión.

El Programa constituye la propuesta y estrategia del Gobierno del Estado, para transformarlo e impulsar la consecución de sus objetivos estratégicos. En este enfoque la evaluación está orientada hacia la mejora, y sus resultados son el insumo para promover las transformaciones estructurales necesarias.

Los documentos que integran los resultados de las evaluaciones contendrán las recomendaciones y sugerencias a los actores involucrados en el proceso de mejora de la gestión de los programas presupuestarios; y los recursos federales esto es responsabilidad de las Dependencias y Entidades Paraestatales.

Las observaciones se incorporarán en un plan de mejora de la gestión para que efectúen su cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios y la ejecución de los recursos federales, el cual deberá difundirse a través de las páginas de internet de las Dependencias y Entidades Paraestatales.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas con la institución o dependencia responsable del mismo, se establecen compromisos particulares de mejora de la gestión.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar los programas presupuestarios.

La información derivada de las evaluaciones en particular y del sistema de evaluación del desempeño, en su conjunto, sólo podrá incidir en mejorar sistemáticamente los programas presupuestarios y la política pública si existe la forma de vincular las recomendaciones con acciones específicas de mejora. Por esta razón, después de la entrega final de las evaluaciones se llevará a cabo un proceso en el que se discutirán los hallazgos y resultados de las evaluaciones junto con los responsables de los programas y fondos tanto de la institución o dependencia ejecutora, con el fin de obtener la recopilación de recomendaciones que será sujeto a revisión y seguimiento posterior. A partir de este proceso y se acordará con la institución o dependencia los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para mejorar la política pública.

Los ASM se clasifican y atienden:

- Específicos (atendibles por la unidad responsable de la ejecución del Pp).
- Institucionales (atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del Pp).
- Interinstitucionales (atendibles por diversas dependencias y entidades que de alguna manera influyen en la ejecución del Pp).
- Intergubernamentales (atendibles por más de un orden de gobierno).

1.-Plan de Trabajo

Las Dependencias y Entidades deberán dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a sus Programas Presupuestarios y/o Fondos Federales del Ramo 33; elaborando los documentos de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en el ámbito de su respectiva competencia.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte del proceso gradual y progresivo para los procesos presupuestarios subsecuentes.

SIN TEXTO



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR1)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES

EJERCICIO FISCAL 2012

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

INDICE

- I. Objetivos de la Evaluación.
- II. Temas de Evaluación.
 - A) Estructura de los criterios por asignar.
 - B) Evaluación por tema.
 - C) Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios.
 1. Características del programa.
 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.
 4. Análisis de la población potencial, objetivo y beneficiarios.
 5. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - 5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - 5.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 6. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.
 - III. Resumen del total de los temas.
 - A) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas, (FODA).
 - IV. Valoración final del diseño del programa presupuestario.
 - V. Análisis de mejora del programa presupuestario.
 - VI. Productos y plazos de entrega.



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR1)

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios, a fin de que las recomendaciones de este análisis puedan proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como la información adicional que proporcione la Dirección General de Egresos que sea necesaria para justificar su análisis; para lo cual se aplicará la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dicho programa, entre otras fuentes de información. La evaluación se basará en la Metodología de Evaluación de Diseño en los Términos de Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL); adecuando algunos parámetros de medición referentes en los presentes Términos de Referencia 1 (TDR1), propuestos por la Unidad Técnica de Evaluación, la cual es representada por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y validados por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación la planeación sectorial y estatal,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales,
- Proponer un programa de mejora continua, (plan de trabajo).



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)****II. TEMAS DE EVALUACIÓN****A) Estructura de los Criterios por Asignar.**

La evaluación en materia de diseño se divide en 6 temas y 22 preguntas de acuerdo con el siguiente apartado:

No.	Tema	Preguntas por Tema
1	Características del programa.	1
2	Justificación de la creación y del diseño del programa.	3
3	Contribución del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y a los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.	3
4	Población potencial, objetivo y beneficiarios.	4
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	10
6	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	1
Total		22

Criterios para Calificar.

Se asignará un valor porcentual, para cada tema en base a la prioridad del proceso, para lo cual se establecerán 2 criterios de acuerdo a un análisis interno de cada programa presupuestario. (El presente análisis es un ejemplo del criterio 2).

No.	Tema	Número de Preguntas	Criterio 1 Valor por Tema	Criterio 2 Valor por Tema
1	Características del programa.	1	4	20
2	Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	13	10
3	Contribución del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y a los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.	3	13	10
4	Población potencial, objetivo y beneficiarios.	4	22	15
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	10	43	40
6	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	1	4	5
Total		22	100	100



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

En la siguiente etapa se asignará un valor porcentual para cada pregunta, se repartirá el valor anterior del tema entre todas las preguntas que lo integran.

Valor Porcentual por Pregunta y Tema.

No.	1. Características del programa.	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
1.1	Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	1	20	20
	Total del Tema.		20	

No.	2. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
2.1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	1	1	10
2.2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	1	5	
2.3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?, se actualiza el diagnóstico.	1	4	
	Total del Tema.		10	



Chihuahua

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

No.	3. Contribución del Programa a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y a los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
3.1	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED y de los Programas Sectoriales, Especiales o Regionales considerando que:	1	2	10
3.2	¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del PED vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?	1	4	
3.3	¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia del programa?	1	4	
Total del Tema.			10	

No.	4. Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios.	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
4.1	Las población potencial (total), está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	1	3	15
4.2	Las población objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	1	4	
4.3	Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	1	4	
4.4	Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	1	4	
Total del Tema.			15	

Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

No.	5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
	5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.			
5.1.1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:	1	4	
5.1.2	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	1	4	
5.1.3	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	1	4	
5.1.4	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	1	4	
5.1.5	¿En el documento normativo (ROP), del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	1	4	
	5.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.			
5.2.1	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	1	1	40
5.2.2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	1	5	
5.2.3	Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	1	4	
5.2.4	Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación (suficientes) con las siguientes características:	1	5	
5.2.5	Considerando el conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> : Es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar si los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	1	5	
	Total del Tema.		40	

No.	6. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales.	Valor Original	Valor por Pregunta	Valor por Tema
6.1	¿Con cuáles programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	1	5	5
	Total del Tema.		5	

	Total del Programa.	22	100	100
--	----------------------------	-----------	------------	------------



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

B) Evaluación por tema.

Las preguntas con su respectiva calificación se presentan en seis apartados (cada uno por tema). Algunas preguntas se dividen en sub-preguntas calificadas en forma proporcional, el total de las sub-preguntas integran el 100% de la pregunta en cuestión y el total del número de preguntas representan el 100% del tema.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Los seis apartados incluyen 22 preguntas específicas; que deberán ser respondidas mediante un esquema decimal de (0-1) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Formato de respuesta.

- En el formato se encuentra la calificación en la columna de **Valor Original**, esta no se modifica.
- En la Columna de **Valor por Sub-pregunta**, solo se debe calificar con la calificación de la comuna anterior si la respuesta es **SI**, en el caso de que la respuesta sea **NO**, el valor se elimina.
- El alcance de cada pregunta corresponde a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Términos de Referencia del CONEVAL con el criterio de calificación establecido por la Coordinación de Planeación y Evaluación.

C) Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios.

En base a la identificación que la dependencia, entidad o el propio programa hayan realizado del problema y/o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa (Propósito y Fin), se realizará un análisis que permita contestar las siguientes preguntas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

1. Características del Programa.

Muestra las características generales, la información básica y relevante del programa.

No.	1. Características del programa.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
1.1	Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	1		100	20	20
	1.1.1 Problema o necesidad que pretende atender.	0.125	0.125			
	1.1.2 Objetivos estatales, y sectoriales a los que se vincula.	0.125	0.125			
	1.1.3 Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	0.125	0.125			
	1.1.4 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	0.125	0.125			
	1.1.5 Cobertura y mecanismos de focalización.	0.125	0.125			
	1.1.6 Presupuesto Autorizado-Modificado-Ejercicio	0.125	0.125			
	1.1.7 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	0.125	0.125			
	1.1.8 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.	0.125	0.125			
Total del Tema.		1	1	100	20	20

Ejemplo: El tema 1, consta de una pregunta que a su vez se divide en 8 sub-preguntas calificadas cada una con valor proporcional, en dado caso que se cumplieran cada una de las sub-preguntas (corresponde a un sí), en la columna de valor por sub-pregunta se repetiría la misma calificación, si, se cumplieran las ocho sub-preguntas se cumpliría el



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

100% de la pregunta; dependiendo del número de preguntas sumando todas nos daría el resultado del avance del Tema. (**NOTA:** Este procedimiento sería cíclico para cada etapa).

2. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El programa debe contar con la documentación y evidencias con las que el problema o necesidad esté identificado y que nos permita contestar las siguientes preguntas.

No.	2. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
2.1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	1		33.33	1	1
	2.1.1 El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	0.5	0.5			
	2.1.2 Se define la población que tiene el problema o necesidad.	0.5	0.5			
2.2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	1		33.33	5	5
	2.2.1 Causas, efectos y características del problema.	0.34	0.34			
	2.2.2 Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	0.33	0.33			
	2.2.3 Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	0.33	0.33			
2.3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	1	1	33.33	4	4
Total del Tema.		3	3	100	10	10



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)****3. Análisis de la Contribución del Programa Presupuestario a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.**

El programa debe contar con un documento en el que se establezca con que objetivos(s), del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales se relaciona el programa.

No.	3. Análisis de la Contribución del Programa Presupuestario a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
3.1	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, Especial o Regional considerando que:	1		33.33	2	2
	3.1.1 Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED a los Programas Sectoriales Especiales o Regionales por ejemplo: Población Objetivo.	0.5	0.5			
	3.1.2 El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED y de los Programas Sectoriales, Especiales o Regionales.	0.5	0.5			
3.2	¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del PED está vinculado el objetivo Sectorial, Especial o Regional?	1	1	33.33	4	4
3.3	¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia del programa?	1	1	33.33	4	4
Total del Tema.		3	3	100	10	10



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

4. Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios.

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo aquella población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial en un periodo dado de tiempo dado y que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Tanto la población potencial, como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso. La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según corresponda a los objetivos del programa.

El programa debe contar con un documento y/o diagnóstico en que se defina la población potencial y objetivo así como de los beneficiarios del programa.



Chihuahua

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

No.	4. Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
4.1	La población potencial, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	1		25	3	3
	4.1.1 Unidad de medida.	0.25	0.25			
	4.1.2 Están cuantificadas.	0.25	0.25			
	4.1.3 Metodología para su cuantificación.	0.25	0.25			
	4.1.4 Fuentes de información.	0.25	0.25			
4.2	La población, objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	1		25	4	4
	4.2.1 Unidad de medida.	0.25	0.25			
	4.2.2 Están cuantificadas.	0.25	0.25			
	4.2.3 Metodología para su cuantificación.	0.25	0.25			
	4.2.4 Fuentes de información.	0.25	0.25			
4.3	Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	1		25	4	4
	4.3.1 Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	0.25	0.25			
	4.3.2 Incluya el tipo de apoyo otorgado.	0.25	0.25			
	4.3.3 Esté sistematizada.	0.25	0.25			
	4.3.4 Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	0.25	0.25			
4.4	Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	1	1	25	4	4
Total del Tema.		4	4	100	15	15



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

5. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En términos de diseño, la institución evaluadora deberá analizar cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del programa.

En caso de que el programa no tenga elaborada la MIR, la dependencia o entidad deberá construirla con base a la metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios estatales de la Administración Pública y considerar los objetivos estatales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, Programas Sectoriales, Especiales y Regionales así como los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.

- La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre sus diferentes niveles.
- Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la MIR.



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)****5. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

No.	5.1 De la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
5.1.1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:	1		20	4	4
	5.1.1.1 Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0.25	0.25			
	5.1.1.2 Están ordenadas de manera cronológica.	0.25	0.25			
	5.1.1.3 Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	0.25	0.25			
	5.1.1.4 Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	0.25	0.25			
5.1.2	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	1		20	4	4
	5.1.2.1 Son los bienes o servicios que produce el programa.	0.25	0.25			
	5.1.2.2 Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.	0.25	0.25			
	5.1.2.3 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	0.25	0.25			
	5.1.2.4 Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	0.25	0.25			
5.1.3	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	1		20	4	4
	5.1.3.1 Su realización genera o contribuye junto con los supuestos en ese nivel de objetivos del Fin.	0.2	0.2			

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

	5.1.3.2 Su logro no está controlado por los responsables del programa.	0.2	0.2			
	5.1.3.3 Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	0.2	0.2			
	5.1.3.4 Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	0.2	0.2			
	5.1.3.5 Incluye la población objetivo.	0.2	0.2			
5.1.4	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	1		20	4	4
	5.1.4.1 Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0.2	0.2			
	5.1.4.2 Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.	0.2	0.2			
	5.1.4.3 Su logro no está controlado por los responsables del programa.	0.2	0.2			
	5.1.4.4 Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	0.2	0.2			
	5.1.4.5 Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	0.2	0.2			
5.1.5	¿En el documento normativo (ROP), del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	1	1	20	4	4
	<i>Subtotal del Tema.</i>	5	5	100	20	20



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

No.	5.2 De la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
5.2.1	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	1		20	1	1
	5.2.1.1 Claros.	0.2	0.2			
	5.2.1.2 Relevantes.	0.2	0.2			
	5.2.1.3 Económicos.	0.2	0.2			
	5.2.1.4 Monitoreables.	0.2	0.2			
	5.2.1.5 Adecuados.	0.2	0.2			
5.2.2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	1		20	5	5
	5.2.2.1 Nombre.	0.15	0.15			
	5.2.2.2 Definición.	0.15	0.15			
	5.2.2.3 Método de cálculo.	0.15	0.15			
	5.2.2.4 Unidad de Medida.	0.1	0.1			
	5.2.2.5 Frecuencia de Medición.	0.15	0.15			
	5.2.2.6 Línea base.	0.1	0.1			
	5.2.2.7 Metas.	0.1	0.1			
	5.2.2.8 Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0.1	0.1			
5.2.3	Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	1		20	4	4
	5.2.3.1 Cuentan con unidad de medida.	0.34	0.34			
	5.2.3.2 Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	0.33	0.33			
	5.2.3.3 Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0.33	0.33			
5.2.4	Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	1		20	5	5



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

	5.2.4.1 Oficiales o institucionales.	0.25	0.25			
	5.2.4.2 Con un nombre que permita identificarlos.	0.25	0.25			
	5.2.4.3 Permiten reproducir el cálculo del indicador.	0.25	0.25			
	5.2.4.4 Públicos, accesibles a cualquier persona.	0.25	0.25			
5.2.5	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación. Es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar si los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	1	1	20	5	5
Subtotal del Tema.		5	5	100	20	20
Total del Tema.		10	10	100	40	40

6. Análisis de Posibles Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Estatales.

No.	6. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales.	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
6.1	¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	1	1	100	5	5
	Total del Tema.	1	1	100	5	5

Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)****III. RESUMEN TOTAL DE LOS TEMAS**

Se realizará una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados; con esta información se dispondrá del grado de avance por tema del 1% al 100%.

No.	Tema	Valor Original	Valor por Sub-pregunta	Valor Porcentual por Pregunta	Valor por Pregunta	Resultado por Pregunta
1	Características del programa.	1	1	100	20	20
2	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.	3	3	100	10	10
3	Análisis de la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y a los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.	3	3	100	10	10
4	Análisis de la población potencial, objetivo y beneficiarios.	4	4	100	15	15
5	Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	10	10	100	40	40
	5.1 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	5	5	100	20	20
	5.2 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	5	5	100	20	20
6	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	1	1	100	5	5
Total del Programa.		22	22	100	100	100

En esta etapa se determinará un promedio de los seis temas o en su caso un análisis horizontal; relacionando el total de preguntas, respecto al avance del programa.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

A) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas (FODA).

Se integrará en una tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así mismo un resumen de conclusiones por cada uno de los seis temas de la evaluación y por el total del programa.

El evaluador deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, a las que conduce su análisis, con base en el formato proporcionado por la Coordinación de Planeación y Evaluación. En dicho formato deberá establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis, así como la página y el párrafo del documento final en donde se encuentra el desarrollo de la idea. Cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, deberá estar ordenada de acuerdo a su relevancia, donde la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del programa, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia y/o entidad responsable del programa o a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si la implementación requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza, es decir, se pretende no generar recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación.



Chihuahua

Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

No.	Tema	Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Clasificación		Conclusiones
				Calificación	Área	
1	Características del programa.					
2	Justificación de la creación y del diseño del programa.					
3	Contribución del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y a los Programas Sectoriales, Estatales y Regionales.					
4	Población potencial, objetivo y beneficiarios.					
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).					
6	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.					

Clave	Programa Presupuestario	Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Clasificación		Conclusiones
				Calificación	Área	



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

IV. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El resultado final será presentado por tema y por programa presupuestario; asimismo el valor asignado por el total del programa se calificará con los siguientes cinco rangos en porcentaje de menor a mayor, con objeto de efectuar las conclusiones al respecto.

El rango es modificable de acuerdo al análisis de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

Calificación por Tema y Total del Programa.

Rango en Porcentaje	Calificación
0 - 50	Replantear
51 - 65	Inadecuado
66 - 80	Adecuado
81 - 90	Bien
91 - 100	Excelente

V. ANÁLISIS DE MEJORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Como complemento a la evaluación se efectuará un análisis de mejora de la MIR del programa presupuestario, en el cual se harán sugerencias o se incorporarán los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada una de elementos verticales y horizontales que la integran.

En el caso de los indicadores se realizará un análisis cuantitativo de su grado avance respecto al presupuesto ejercido.

Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)**

Nivel	Resumen Narrativo	Meta P/R	Avance del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	Propuestas de Diseño y Mejoras	Clasificación por Área Encargada	Conclusiones-Justificación (No Cumple)
Fin								
Propósito								
C1								
C2								
C3								
C4								
C5								
A 1.1								
A 1.2								
A 2.1								
A 2.2								
A 3.1								
A 3.2								
A 4.1								
A 4.2								
A 5.1								
A 5.2								
Análisis del Presupuesto del Programa:								
Autorizado:	Modificado:		Ejercido:					

NOTA: El formato se ajustará al tamaño de cada Programa Presupuestario.

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Los resultados de estas evaluaciones se entregarán a los actores involucrados en el proceso de mejora de los programas públicos estatales; para que a su vez las observaciones se incorporen al proceso presupuestario y a la normatividad interna, y se cumpla con las reglas de operación, con la intención de hacer uso eficiente de los recursos.



Chihuahua
Gobierno del Estado

●ANEXO●

Unidad Técnica de Evaluación:

Coordinación de Planeación y Evaluación

Secretaría de Hacienda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES (TDR 1)

Reporte de la evaluación: se realizará por programa presupuestario, el cual será conciso y puntual, integrando al menos los siguientes rubros:

- Nombre del Programa
- Dependencia o entidad responsable
- Datos del evaluador
- Los formatos de cálculo en Excel, (La cuantificación con porcentajes y el análisis de mejoras del programa en base a la MIR)
- Fecha de Elaboración

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación, emitido por la Coordinación de Planeación y Evaluación.

La consecución de la implementación de la evaluación realizada, será con los siguientes trabajos.

- Informe final de sugerencias y recomendaciones que elaborará la Coordinación de Planeación y Evaluación.
- Plan de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones; este se elaborará en coordinación con las dependencias o entidades responsables de cada programa presupuestario.

Objetivo General.

Evaluar Estratégicamente la Consistencia y los Resultados de los Fondos Federales del Ramo 33, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y el ejercicio de los recursos. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del fondo, el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores estratégicos y de gestión para cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.

I. Temas de Evaluación Estratégica.

La evaluación se divide en siete temas que son los siguientes:

- 1. Diseño.** Es un proceso analítico global que se enfoca en identificar los objetivos de los Fondos para luego determinar la consistencia de su diseño y los resultados con tales objetivos.
- 2. Planeación Estratégica.** Implica analizar los instrumentos de planeación del Fondo, y corroborar si tal planeación tiene una orientación para resultados.
- 3. Cobertura y Focalización.** Corresponde cuantificar y determinar la población potencial y la población objetivo que está siendo atendida por el Fondo.
- 4. Operación.** Analiza las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía operativa del Fondo; y el cumplimiento y avance en los indicadores de estratégicos y de gestión.
- 5. Percepción de la Población.** Analiza el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo.

6. Resultados. Analiza los resultados intermedios y de impacto alcanzado por el Fondo de acuerdo a la evidencia documentada de que el fondo ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

7. Ejercicio de los recursos. Analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos para los cuales están destinados.

Cada tema consta de preguntas específicas, las cuales deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar esta respuesta, el evaluador deberá fundamentarla con evidencia documental y análisis de la misma, que sustente y justifique los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas por analizar. Por tanto, en cada respuesta se deberá justificar por qué se respondió de una u otra manera. Tanto la respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, serán la base de este trabajo de evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias están marcadas con un asterisco (*) y también deberán ser contestadas con base en el análisis que el evaluador realice sustentado en la documentación e información existente.

De presentarse el caso, el evaluador deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no sea(n) aplicable(s) al fondo o no haya(n) podido ser respondida(s).

Cuando el fondo no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, el evaluador lo deberá hacer explícito en su respuesta. Así mismo, podrá llevar a cabo entrevistas para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación.

Cada una de las preguntas que se presenta deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobre espacio. Al inicio de la página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior le pretende dar claridad y concreción a la evaluación que aquí se pide.

II. Preguntas Metodológicas de los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales del Ramo 33.

3.1 DISEÑO

- a. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.
- b. Realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:
 1. ¿El Fin y el Propósito del fondo están claramente definidos?
 2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
 3. ¿Con base en los objetivos estratégicos de la Dependencia que coordina el fondo, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?*
 4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.*
- c. **Evaluación y análisis de la matriz de indicadores.**

En caso de que el Fondo no tenga elaborada una matriz de indicadores, la dependencia deberá construirla con base en la metodología del Marco Lógico y considerar los objetivos, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos estratégicos de la dependencia responsable de su ejecución.

En términos de diseño, la institución evaluadora deberá analizar cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del Fondo.

De la lógica vertical de la matriz de indicadores.

5. ¿Las Actividades del fondo son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?
6. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
7. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
8. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del fondo es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del fondo es clara?
9. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del fondo y en su lógica interna.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores.

10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?
11. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?
12. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con los responsables de la ejecución del fondo, deberán proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*
13. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?
14. ¿El fondo ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

15. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el fondo ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?
16. ¿De qué manera el fondo valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*
17. ¿Se consideran válidos los supuestos del fondo tal como figuran en la matriz de indicadores?
18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?
19. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

d) Población potencial y objetivo.

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a aquella población que el fondo tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso.

20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?
21. ¿El fondo ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

-
22. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*
23. ¿La justificación es la adecuada?
24. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

e) Análisis de la vinculación y la normatividad aplicable con los objetivos del fondo.

25. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del fondo y su lógica interna?

f) Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales.

26. Como resultado de la evaluación de diseño del fondo, ¿el diseño del fondo es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

27. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

28. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad?*

29. ¿El fondo cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Esta sección busca analizar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

a) Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

30. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?
31. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el fondo?
32. ¿El fondo tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

b) De la orientación para resultados

33. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?
34. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del fondo?
35. ¿El fondo tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?
36. ¿Los indicadores de desempeño del fondo tienen línea de base (año de referencia)?
37. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?
38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del fondo?*
39. ¿El fondo ha llevado a cabo evaluaciones externas?
40. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, período de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*

41. ¿El fondo ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?
42. ¿Existe evidencia de que el fondo ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

3.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

a) Análisis de cobertura

43. ¿El fondo cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?
44. Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el fondo.
45. Completar el siguiente cuadro de análisis:

Cuadro No. 1					
Cobertura Anual del Fondo _____					
2011 – 2012					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2011					
2012					

46. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el fondo ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados.
47. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

3.4 OPERACIÓN

a) Selección de beneficiarios y/o proyectos

48. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?
49. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

b) Ejecución

50. ¿Existe evidencia documental de que el fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).
51. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

c) Organización y gestión

52. ¿El fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del fondo
53. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos en el estado, operan eficaz y eficientemente?
54. ¿Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa el fondo?

d) Administración financiera

55. ¿Existe evidencia de que el fondo utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

56. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

e) Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

Eficacia

57. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componentes del fondo, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

58. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del fondo?

59. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

60. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Eficiencia

61. ¿El fondo ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

62. ¿El fondo tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

63. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del fondo?

64. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

65. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Economía

66. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*
67. En función de los objetivos del fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

Sistematización de la información

68. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del fondo?
69. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del fondo?*
70. En caso de que el fondo cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?
71. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

f) Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

72. Con base en los indicadores ¿el fondo mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2012?

g) Rendición de cuentas y transparencia

73. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos?
74. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad?
75. ¿El fondo cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

3.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

76. ¿El fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?
77. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?
78. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

3.6 RESULTADOS

Este apartado busca evaluar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el fondo ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

79. ¿El fondo recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?
80. ¿El fondo ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del fondo en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?
81. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del fondo?
82. ¿El diseño y la operación del fondo permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.*

-
83. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el fondo ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.*

3.7 EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Este apartado Analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos de acuerdo a los objetivos para los cuales están destinados.

84. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?
85. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar?
86. ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza para llevar a cabo la estrategia de definición anterior?
87. ¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del fondo? Mostrar evidencia
88. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios asociados con el fondo?
89. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.
90. ¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de transparencia y rendición de cuentas?
91. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

III. ANÁLISIS FODA

4.1 Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Para cada uno de los temas evaluados: (1) diseño, (2) planeación estratégica (3) cobertura y focalización, (4) operación, (5) percepción de la población objetivo, y (6) resultados, (7) ejercicio de los recursos, el evaluador externo deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas para cada uno de los Fondos evaluados a las que conduce su análisis.

El evaluador externo deberá establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis, así como la página y el párrafo del documento final en donde se encuentra el desarrollo de la idea. Asimismo, cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza deberá estar ordenada de acuerdo a su relevancia, donde la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del fondo, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia y/o entidad responsable del fondo o a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si la implementación requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza, es decir, se pretende no generar recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación.

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada fondo evaluado.

IV. Conclusiones

La primera parte de las conclusiones deberá presentarse por cada tema de evaluación (diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y ejercicio de los recursos), ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de dichos temas.

La segunda parte de las conclusiones es una conclusión global y concisa por parte del evaluador, sobre la consistencia y los resultados del fondo, con base en el análisis y la evaluación realizada en este estudio.

V. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes términos de referencia, la institución evaluadora es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respeto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
- iii. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad responsable que opera el fondo que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iv. Respeto de la Diseminación de Resultados.

Los evaluadores y coordinadores deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la Coordinación de Planeación y Evaluación que representa la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda, involucrando a los enlaces responsables nombrados por el titular de cada Dependencia o Entidad para coordinar la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad), sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad técnica coordinadora son:

- i. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al fondo.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del ejercicio 2012 de los Fondos del Ramo 33.

VI. Productos y plazos de entrega

Se contempla un Informe específico por cada fondo integrado el resultado de la Evaluación Externa del ejercicio 2012, que deberá ser entregado a la Coordinación de Planeación y Evaluación que representa la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda, así mismo se les hará llegar a cada Dependencia y Entidad responsable de coordinar a evaluación al interior de la Dependencia o Entidad y a la instancia ejecutora responsable de la operación del fondo, primero como borrador. Con base en los comentarios recibidos, la

institución evaluadora incorporará las revisiones pertinentes y posteriormente enviará el Informe Final definitivo a la Coordinación de Planeación y Evaluación que representa la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda responsable de coordinar a evaluación al exterior con las Dependencias o Entidades).

La estructura de la entrega deberá contener:

Resumen Ejecutivo

Informe Específico por cada Fondo

Índice

Introducción

Capítulo 1. Diseño

Capítulo 2. Planeación Estratégica

Capítulo 3. Cobertura y Focalización

Capítulo 4. Operación

Capítulo 5. Percepción de la población objetivo

Capítulo 6. Resultados

Capítulo 7. Ejercicio de los recursos

Capítulo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 8. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I: Características Generales del fondo

Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuáles se llevaron a cabo.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.

Anexo V: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Resumen Ejecutivo

Informe Final

Índice

Introducción

Capítulo 1. Diseño

Capítulo 2. Planeación Estratégica

Capítulo 3. Cobertura y Focalización

Capítulo 4. Operación

Capítulo 5. Percepción de la población objetivo

Capítulo 6. Resultados

Capítulo 7. Ejercicio de los recursos

Capítulo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Capítulo 8. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I: Características Generales del fondo

Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuáles se llevaron a cabo.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.

Anexo V: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base al cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluación 2012, disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y en la Página del Consejo de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Especificaciones: El borrador deberá ser presentado en forma impresa en formato Word y PDF en 4 tantos correspondientes a cada fondo. La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 4 tantos) y en disco compacto digital.

Ambas deberán entregarse a la Coordinación de Planeación y Evaluación que representa la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda (Los archivos electrónicos deberán organizarse en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en letra Arial 12, interlineado 1.5 líneas, y márgenes de 2 cm por cada lado.